

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio Jose Prato, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Ledesma Hugo Esteban s/ Ejecución Prendaria", Expediente N° SM 77616/2017, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Chevrolet Classic, Sedan 4 P, LS AA DIR 1.4N, Año 2010, Motor: Chevrolet, N° T85057034, Chasis: Chevrolet N° 8AGSS19Y0BR148946. Dominio: JFA-806. El estado de la unidad prendada que debe calificarse como Regular, se trata de un automotor naftero, de color Gris, el tacómetro registra 89.817 km, paragolpe delantero lado acompañante suelto, guarda barro mismo lado reparado, tapizados con fundas, sin batería, con aire acondicionado, posee stereo. Base: \$ 40.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: deuda por Patentes impagas \$47.768,60 al 17.02.2020. Multa e Infracciones: Provincia de Buenos Aires por la suma \$9.148,05 al 14/02/2020, C.A.B.A. por la suma de \$ 4.280 al 14/02/2020. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-27-8629499, CBU 01401383275100 86294992, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Conforme lo dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión no se encuentra autorizada. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$ 2.000- (5% de la base), dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el deposito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC; Art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Acta de adjudicación: la persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual) -Art. 1 apartado b.1.1.2) inc. (i) de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20.- Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) D.N.I. escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (Art. 581, CPCC). Postor remiso: conforme lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Notifíquese (Art. 135 del CPCC). Exhibición: el 19 de Agosto de 2020 de 10 a 12 horas en Homero 1331, C.A.B.A. Para el caso de continuar con el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el P.E.N. mediante decreto de necesidad y urgencia 297/2020, la exhibición se concretará exclusivamente por medio de un video del automotor en YouTube: [https://youtu.be/00JGgZcrrd\\_Q](https://youtu.be/00JGgZcrrd_Q). CUIT del deudor 20-17469807-5. Informes y Consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 4

### MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio Jose Prato, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Salas María Silvana S/ Ejecución Prendaria", Expediente N° SM 6626/2017, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL

14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Chevrolet Classic 4p Ls A D Spirit 1.4n, Motor Chevrolet N° T85130263, Chasis Chevrolet N° 8agsc1950dr116258, Tipo Sedan 4p, Dominio Lvt752, Año 2012. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular, Naftero con equipo de gas. Esta equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, los neumáticos se encuentran en regular estado, tiene llaves y cédula verde, según tacómetro registra 120.220 Km recorridos. La carrocería exterior presenta rayaduras y detalles propios del uso. Los interiores se encuentran en regular estado. Base: \$86.666. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: deuda por Patentes impagas \$22.857,50 al 31.10.19. Infracciones provincia de Buenos Aires: \$7.759,50 al 20/09/2019. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-27-8629535, CBU 0140138327510086295353, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Conforme lo dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión no se encuentra autorizada. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$4.333,30 (5% de la base), dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC; Art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Acta de adjudicación: la persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual) -art. 1 apartado b.1.1.2) inc. (i) de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20.- Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) D.N.I. escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581, CPCC). Postor remiso: conforme lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Notifíquese (Art. 135 del CPCC) Exhibición: el automotor será exhibido el 19 de Agosto de 2020 de 10 a 12 en el depósito de la calle Homero 1331, C.A.B.A.. Para el caso de continuar con el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el P.E.N. mediante decreto de necesidad y urgencia 297/2020, la exhibición se concretará exclusivamente por medio de un video del automotor en YouTube <https://youtu.be/wwBPMo4sZzQ>. CUIT del Deudor 27-17704474-7. Informes y Consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 4

## LUIS PALADINO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días, en autos "Di Croce, Vicente Jose Luis s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-", Expte. 102.423, que el Martillero Luis Paladino subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes bienes: Lote A: Tractor Massey Ferguson 1195; motor P.A.6.446667, Serie N° 2176/031328 (desarmado). Un rastrillo lateral "Mainero" modelo 5.930-Serie 44 N° 2.393. Una hileradora marca "Sode" Unica hilatrac, Modelo 1983 N° 540. Lote B: Dos carros sileros marca Tenaglia de 7/9 toneladas c/u de capacidad. Una enrolladora marca "Mainero", modelo 5.850 - Serie 20 N° 2632. Lote C: Una sembradora "Gherardi" de 7 surcos para siembra gruesa; una sembradora marca "Gherardi" M.F/43 Serie 3.899 de 28 discos; una sembradora marca "Gherardi" 43 - Serie 3.900 de 28 discos. Sin Base. Precio reserva: \$ 5.000 cada lote, monto por debajo del cual no se podrá ofertar (Art. 562, 6° párrafo, del C.P.C). Exhibición: 1/9/2020 de 13 a 14 hs. a 1.000 metros del km. 610.1 de la ruta 3, por camino lateral a la derecha (dirección ascendente) donde estará la bandera del martillero. Comisión del martillero: 8% I.V.A., más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 11/9/2020 A LAS 13 HS. FINALIZA: 25/9/2020 A LAS 13 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a c/u de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: \$ 5.000 para cada lote que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 6206-5015453, CBU 0140437527620650154538, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° pár. del CPC; Art. 39 Ac. 3604/12). Integración de Saldo de precio: Los compradores deberán depositar el precio de subasta al contado- monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión, IVA y aportes del martillero dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Si la compra se efectúa en comisión,

deberá indicarse el comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582, CPC). Se permite cesión del acta de adjudicación. Audiencia adjudicación: 23/10/2020 a las 13 hs. Bahía Blanca, 30 de julio de 2020. María Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

ago. 4 v. ago. 5

## Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli a partir del día 13 de septiembre de 2018, según Ac. de la SCJBA N° 2159, Resolución 1607 del 29/8/18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2671, planta baja de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados "Gonzalez Ignacio Gabriel s/ Abrigo (Expte. LM-25500-2019)" se cita y emplaza a ANIBAL JORGE GONZALEZ y MARIA SOLEDAD DEL PILAR ORTIZ y se notifica de las siguientes mandas: "San Justo, 13 de julio de 2020. A fin de dar impulso procesal a los presentes actuados (conf. Art. 706 del Código Civil y Comercial de la Nación) y con motivo de una mayor economía procesal (Art. 34, ap. 5 "e" del CPCC) en atención a los reiterados intentos de notificación a los progenitores del joven de autos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a los Sres. Anibal Jorge Gonzalez y Maria Soledad del Pilar Ortiz, a fin de que comparezcan el día 30 de julio del corriente año a las 9:00 hs a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Se le requiere a los comparecientes que concurren en horario puntual o bien a las 9:30 hs. oportunidades en donde personal del juzgado confirmará su presencia en el exterior del juzgado. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. ( conf. Res. 10/20 art. 2, ap. b.1.1.4 de la SCBA) Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a los Sres. Anibal Jorge Gonzalez y Maria Soledad del Pilar Ortiz, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. A tal fin, anóciense electrónicamente. Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli- Juez Subrogante... San Justo, 28 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir, y lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores; Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Gonzalez Ignacio Gabriel en el Hospital de Niños de San Justo, ubicado en la calle Dr. Ramón Carillo 4175 de la Localidad de San Justo, conforme fuera indicado a fs. 3/7.- (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). II.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, pasen las presentes al Ministerio Pupilar." Fdo. Mariela Di Napoli Juez subrogante" San Justo, /// de Julio de 2020 Fdo: Mariela Mercedes Di Napoli - Jueza. San Justo, a los 22 de julio del 2020.

jul. 27 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Albornoz Marina Elizabet s/ Quiebra (Pequeña)", expediente N° 49.432, comunica por cinco días que el 22 de Junio de 2020, se ha decretado la quiebra de MARINA ELIZABET ALBORNOZ, DNI 35.336.235, CUIL 27-35336235-1, con domicilio real en la calle 632 N° 3145 de "El Pato" (Berazategui), Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio en la calle Brown N° 796 de Quilmes. Se informa que los días de atención son de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 17 de noviembre de 2020 y el 3 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber al fallido que deberá entregar al Síndico los papeles y documentación de comercio dentro de 24 horas. Quilmes, 16 de julio de 2020. Andrea Fabiana Baloiara. Auxiliar Letrada.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARDOZO AXEL NICOLAS MARCELO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-19079-19 (RI 8498/4), seguida al mismo en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 23 de julio de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la Actuaría a fs. 75, y lo informado por la seccional correspondiente al domicilio del encausado, especialmente las aditadas a fs. 88, 107, 115 dispóngase la citación por edictos del encausado Cardozo Axel Nicolas Marcelo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, lo cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-19079-19, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada -fs. 9 del incidente que corre por cuerda- y

se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 23 de julio de 2020.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palominos Nestor Orlando s/ Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-23526-2020, con fecha 15 de Julio de 2020 se ha decretado la quiebra de NESTOR ORLANDO PALOMINOS (DNI 17.770.999), con domicilio en calle 18 N° 2950 de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio constituido físico en calle 6 N° 1197 de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, domicilio electrónico 20254762092@cce.notificaciones, teléfonos (0236) 4540594 y/o (0221) 15-463-1409. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 02 de Noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de Noviembre de 2020 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de Diciembre de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 04 de Febrero de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 08 del mes de Marzo de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 09 de Marzo de 2021 y el día 22 de Marzo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de Abril de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 23 de julio de 2020. Hugo Damián Taranto. Secretario

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Antonio Claudio Mele, en el marco de la causa nro. J-3590 (I.P.P. nro. 10-01-008563-19/00), seguida a LUCIANO EMANUEL BENITEZ en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, se cítese y emplácese al nombrado Benitez (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 40.306.531, nacido el 12/03/1997 en la Localidad de El Palomar, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Benitez y de Viviana Clemencia Lujan, con último domicilio en la calle Pasaja 24 de Octubre nro. 4461 de la Localidad de Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 24 de julio de 2020. Por recibido el informe que antecede, proveniente de la Comisaría de Ituzaingó Tercera y en atención a lo manifestado por la hermandad del encartado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Emanuel Benitez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 24 de julio del 2020.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GERENCIA DE LOTERÍA con último domicilio en calle Salta 1821 de la localidad de Mar del Plata; ASOCIACION DE VETERANOS DEFENSORES DE MALVINAS con último domicilio en calle Salta 2265 de la localidad de Mar del Plata; NIETO FLORENCIA, con último domicilio en calle José Mármol 931 PB "B" de la localidad de Mar del Plata; MARIO BLUMETTI, con último domicilio en calle Florisbelo Acosta 5237 de la localidad de Mar del Plata; y GUSTAVO ENRIQUE BERNARD, con último domicilio en calle Pringles 2155 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 16680 seguida a Opazo Ocampo Nicolas Andres por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Abril de 2020.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 23 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con sede en Malvinas Argentinas, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-007980- 19/00 caratulada "Benemérito, Maximiliano Cristian s/Lesiones Graves Agravadas", cita y emplaza a MAXIMILIANO CRISTIAN BENEMÉRITO, argentino, nacido el día 30/08/1989, hijo de José Herrera y Susana Benemérito, soltero, instruido con DNI Nro. 35.026.608, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en los Arts. 303 y ss. del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el

auto que lo ordena "Los Polvorines, 7 de julio de 2020. En atención al estado de autos, cítese a Maximiliano Cristian Benemérito, titular del DNI nro. 35.026.608 por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal". Los Polvorines, 7 de julio de 2020.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422350, hace saber por cinco días que el 01/07/2020 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. MARTIN ALBERTO FERREYRA, DNI 27060253, C.U.I.T. N° 20-27060253-4, domiciliado en Olivares N° 850 de la ciudad y Pdo. General Villegas; decretándose la apertura el 03/07/2020. Síndico: Cr. Ruben H. Vivier, con domicilio legal en calle Dorrego N° 575 de T. Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 16/11/2020, presentado el mismo vía domicilio electrónico a 20115238559@cce.notificaciones o rhvivier@gmail.com, comunicarse telefónicamente al siguiente número: 0221 421 -7267 / 02392-424 246, y/o consultar el expediente vía Mesa Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 01/12/2020 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Autos: "Ferreyra Martín Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte N° 97314 - Trenque Lauquen, julio de 2020.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14336-2020 caratulada: "Martinez Ruben Dario s/ Pena a Cumplir - C-545/2020 J. Garantías N° 3 (IPP-12-00-002212-18/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 8 de mayo de 2020 el Juzgado de Garantías N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra RUBEN DARIÓ MARTINEZ, cuyos datos personales son: Argentino, DNI N° 31.741.617, soltero, nacido el 9 de Mayo de 1985, hijo de Juan José y Nancy Lujan Zapata, con domicilio en calle Niñas de Ayohuma; condenándolo a la pena Tres (3) Años y Seis (6) meses y de prisión; venciendo la pena única impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 27 de febrero de 2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14317-2020 caratulada: "Galvan Angel Mauro s/ Pena a Cumplir - C.980-2018 T.O.C N°1 (IPP-04-00-2843/18 UFIYJ N°2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 26/6/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ANGEL MAURO GALVÁN, cuyos datos personales son: argentino, nacido en la Ciudad de Pergamino, el día 03/12/1986, siendo hijo de Jorge Alberto y de Sandra Miriam Huachuqueo, poseedor de D.N.I. N° 30.714.474, con último domicilio en calle Juan B. Justo N° 1075 de localidad de Junín; condenándolo a la pena 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 12/04/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO GABRIEL CARDOZO, D.N.I. 33.479.079, que en la causa N° 13.834 (I.P.P. N° PP-18-01-002855-14/00) caratulada "Cardozo, Sergio Gabriel s/ Amenazas" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Sergio Gabriel Cardozo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado "Prima Facie" como Amenazas (Art. 149 bis del C.P.) hecho acaecido el día 08 de abril de 2014 en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, y por el cual se notificará al inculcado en los términos del art. 60 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° último párrafo del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, a los 24 días del mes de julio de año 2020.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO GELOSI en causa nro. INC-16682-1 seguida a Contreras José Carlos por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 2 de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Actuario líbrese oficio a las víctimas de autos Sr. Fernando Gelosi, con domicilio en calle San Luis 1373, local 1 de esta ciudad, y Sr. Juan Bautista Stabile, con domicilio en calle Olazábal 1080 de esta ciudad a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias y Régimen abierto en relación al penado Contreras José Carlos y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24.660 en los cinco días posteriores a su notificación. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// del Plata, 24 de julio de 2020.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Gelosi Fernando notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGO OMAR SEVERO, SARA RENE MOBILIA, MARTIN GUILLERMO MOLINA y LUIS

DANIEL SICILIANO en causa nro. INC-16478-1 seguida a Giglio Juan José por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de julio de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 24 de Julio de 2020. Autos y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCOS GERHARD, con último domicilio en la calle avda. Colón N° 12.123 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15668-3 seguida a Vega Raul Cristian por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///Mar del Plata, 16 de Julio de 2020. Autos y Vistos: I.- Atento no haberse expedido el Sr. Agente Fiscal de la vista corrida en fecha 30/06/2020, previo a resolver, dése nueva vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución (CPP 498).- II.- Asimismo, no habiendo recibido a la fecha la notificación de la víctimas librada en fecha 30/06/2020, líbrese nuevo oficio a la Jefatura de Policía depl para que en el plazo de 48 hs proceda a notificar personalmente al Sr. Marcos Gerahard domiciliado en Avda. Colón 12.123 de esta ciudad que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Vega, y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrán realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., pasándose a resolver una vez finalizado dicho plazo.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de Julio de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MIRTA AMELIA FERNANDEZ; ROBERTO OSVALDO YARINI; JUAN CARLOS SIMONETTI; JORGE HORACIO OYAMBURU y OLGA LIDIA BASUALDO, víctimas de autos, en causa nro. 16933 seguida a Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Robo Agravado por la utilización de Armas de Fuego; Portación Ilegal de Arma de uso civil; Robo Calificado por el Uso de Armas de fuego y Robo Doblemente Agravado por el uso de Arma de Fuego no secuestrada y por haberse perpetrado en lugar poblado y en banda, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 10.- ... Atento, a no haberse podido notificar personalmente a las víctimas de la causa 13049 de este Juzgado de Ejecución Penal Dptal., Sres. Mirta Amelia Fernandez; Roberto Osvaldo Yarini; Juan Carlos Simonetti; Jorge Horacio Oyamburu y Olga Lidia Basualdo, habiéndose librado edictos en dicha causa, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo Damián Taranto, Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ferreyra Paola Soledad s/ Quiebra (Pequeña)", expte. n° LP-7869-2020, con fecha 16 de marzo de 2020 se ha decretado la quiebra de PAOLA SOLEDAD FERREYRA (DNI 39.667.159), con domicilio en calle 122 bis e/ 74 y 75 n° 2075 de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Erika Paola Aragón Szybisty con domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, domicilio electrónico 27240414320@cce.notificaciones; teléfonos 4224980, 15 4817936. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2020, a fin que los acreedores presenten a la Sra.

Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de Noviembre de 2020 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de diciembre de 2020 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 04 de Febrero de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 8 del mes de marzo de 2021 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 9 de marzo de 2021 y el día 22 de marzo de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de abril de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 23 de julio de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Alberola Gustavo Adrian s/ Quiebra" Expte N° 6025, se ha decretado con fecha 03 de julio de 2020 la Quiebra del Sr. GUSTAVO ADRIAN ALBEROLA, tipo y N° de doc. DNI N° 21.461.006 con domicilio real denunciado en calle Garay 3127 y comercial en calle 20 de septiembre 783 de Mar del Plata, continuando como Síndico Judicial la C.P.N. Estela Femenia que intervenía en el Concurso Preventivo, con domicilio en la calle Rawson N° 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) Atento lo dictaminado por la Sindicatura en el Informe General presentado con fecha 3 de Septiembre de 2019 y las constancias de autos, determinase como fecha inicial de cesación de pago el día 3 de Julio de 2014, momento a partir del cual se configura el estado de impotencia patrimonial del deudor ante la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones exigibles (Art. 115 LCyQ). Sin perjuicio de ello, a los efectos previstos en el Art. 116 de la Ley N° 24.522, fijase como fecha inicial del periodo de sospecha el día 13 de Marzo de 2016. 2) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 3) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5° L.C.). 4) Disponer la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin, encomiéndose al Síndico el inventario correspondiente en el término de treinta días el que comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). Mar del Plata, julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Coronel Maria Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)" 56047, el día 16/3/2020 se decretó la Quiebra de MARIA ALEJANDRA CORONEL, DNI 38.854.520, con domicilio en calle Ruta 86 N° 4021 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Hernán Ángel Renzella, con domicilio en calle 62 N° 3026, 1° piso, of. 8. Días y horarios de atención: lun a vier de 9 a 16, solicitar cita previa al telefono: 223-6933393. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/9/20 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 13/11/2020. Presentación del Inf. Gral.: 5/2/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1687.50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de julio de 2020.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 9 del Dpto. Jud. MdP hace saber que se ha ordenado el 02/07/2020 la fijación de nuevas fechas en autos caratulados: "WINKLAREK JOSE AGUSTIN MARCELO s/ Quiebra", Expte. N° 23774, fijándose plazo hasta el 21/09/2020 para que los acreedores presenten al Síndico Oscar Martinucci con domicilio en Rawson 2618 MDP los días lun. a vie. de 10 a 16 hs. los pedidos de verificación de sus créditos. Para que la Sindicatura presente el Informe Individual se fija el 03/11/2020 y el Informe General 18/12/2020. Debiendo remitirse los pedidos de verificación de manera electrónica a la casilla de e-mail: estudiocuatro03@hotmail.com. Debiendo los acreedores depositar o transferir el arancel establecido por el Art. 32 de la LCQ (Caja de Ahorro del Bco. Pcia. Bs. As. CBU 0140388403615450149729 a nombre del Síndico Cdor. Martinucci Oscar.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, J.B.R., en causa nro. INC-15678-2 seguida a GALERA RUBEN CESAR por el delito Robo Agravado en concurso real Abuso Sexual con Acceso Carnal, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, respecto del pedido de Prision Domiciliaria solicitada por el causante, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez

de Ejecución Penal.

jul. 30 v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SAUCEDO FACUNDO DANIEL, DNI N° 38.331.771, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1298-2017 - 5994 - "Saucedo Facundo Daniel s/ Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Julio de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Saucedo Facundo Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Secretaría, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., Dr. Ezequiel Augusto Medrano, Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 2896/2487 (IPP 06-00-039600-14/00 de la UFIJ de Flagrancia, Jdo. de Gtías. N°2, ambos departamentales) seguida a Romero Maximiliano Ezequiel por el delito de Robo Agravado por su Comisión con Arma de Utilería en Grado de Tentativa, y Acumulada Causa Nro. 3045/1787 por el delito de Portación de Arma de Uso Civil, a efectos de solicitarle publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "...Previo a disponer lo que por derecho corresponda respecto del encartado Romero Maximiliano Ezequiel en términos del Art. 303 y concs del C.P.P., no resultando habido hasta la fecha el nombrado conforme constancias de fs. 212, 217, 222, 228 y 231 a los fines de la notificación del cómputo de vencimiento de pena aprobado a fs. 206/208, cúmplase con lo normado por el Art. 129 del Código de rito, en consecuencia, cítese por edictos a ROMERO MAXIMILIANO EZEQUIEL -Titular de DNI 45.613.421- a los efectos que comparezca a sede judicial a estar a derecho en el plazo improrrogable de CINCO (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde y se dispondrá su captura.- (Art. 129, 303, 304, y conc. C.P.P)". Para mayor ilustración se pone en su conocimiento los datos personales del nombrado: Romero Maximiliano Ezequiel - argentino, apodado "Chino", titular del D.N.I. nro. 45.613.480, 22 años, instruido, soltero, nacido el 19 de agosto de 1994 en La Plata, hijo de Sandra Isabel Romero (v), domiciliado en calle 93 entre 123 y 124 s/nro. de El Carmen, Berisso, Provincia de Buenos Aires, prontuario del Ministerio de Seguridad Provincial nro. 1.365.421 Sección AP y del Registro Nacional de Reincidencia nro. U3584893).

jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-05- 000787-20/00 seguida a Pedro Alberto Medina por el delito de Hurto (Eximición de prisión N° 01) de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Maistegui e/ 20 de Junio y Alem de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de julio de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I) No hacer lugar a la Eximición de Prisión impetrada por el Dr. Diego I. Cangiano en favor de Medina, Pedro Alberto... - ...Regístrese, notifíquese.- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de julio de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de MEDINA, PEDRO ALBERTO en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de prisión, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante.-Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 16/12/2019 se presentó el concurso preventivo de Sr. LÓPEZ ALDUNCIN PABLO, DNI 22.200.878, CUIT 20-22200878-7, y su apertura se ordenó el 20/12/2019. Readecuación de fechas, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdor. German Sebely, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, y/o casilla virtual: Cdor. German Sebely, domicilio electrónico 20275078124@cce.notificaciones mailto: 20275078124@cce.notificaciones - hasta el día 27/10/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 25/11/2020. "Lopez Alduncin Pablo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N 96923). Trenque Lauquen, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a WALTER ESTEBAN QUINTANA, argentino, D.N.I. 28.877.026, de 34 años, soltero, empleado rural, nacido el día 30 de abril de 1981 en La Niña, Partido de Nueve de Julio (B), hijo de Antonio Quintana y de Carmen Barrera, instruido, domiciliado en calle Chacabuco N° 265, Dpto. 2 de Nueve de Julio (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -1801-2015 (5694), "Quintana, Walter Esteban s/ Desobediencia": "///cedes, 19 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 1801/2015-5694 seguida a Walter Esteban Quintana por el delito de desobediencia, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 17 de mayo de 2015, habiéndose citado a juicio el día 10 de septiembre de 2015 (ver fs. 48). Que con fecha 26 de noviembre de 2015 se le concedió a Walter Esteban Quintana la suspensión de juicio a prueba por el término de un año y seis meses (ver fs. 64/65), período durante el cual quedó suspendido el tracto de la prescripción de la acción penal (art. 76 ter, 2º párr. del C.P.), habiéndose vencido dicho término el día 26 de mayo de 2017, sin obtenerse a esa fecha los informes correspondientes al cumplimiento de las reglas de conductas a que se comprometió el encausado. Que "la demora -mayor o menor, según la especie concreta- de los órganos encargados de resolver la situación judicial del encartado obedece a circunstancias estructurales emparentadas con deficiencias organizacionales y/o materiales de ningún modo imputables al justiciable, quien por imperio constitucional y convencional mantenía intacto en ese momento crítico su estatus de inocencia

y su derecho a obtener una resolución en tiempo razonable (arts. 1, 18, 19 y 75 inc. 22 de la C.N.; 10, 15 y 168 de la Const. Prov.; XXV y XXVI de la DADDH; 8 y 10 de la DUDH; 14 del PIDCyP; 8.1 de la CADH) -conf. ca. 56.083 "P., J.A. S/ recurso de queja - Tribunal de Casación Penal Provincial, Sala I. Que "la racionalidad en la implementación del derecho penal importa contar con límites no sólo formales o sustantivos sino también temporales; lo que denota que dentro del amplio espectro de garantías constitucionales que constituyen el acervo material de todo individuo sometido a proceso penal se deba integrar con un pronunciamiento útil que, como condición, debe ser adoptado con celeridad" (conf. Vázquez Rossi, Jorge E., La defensa penal, de. Rubinzal-Culzoni, 1996, pág. 60). Planteado ello, debe considerarse como secuela de juicio, interruptiva de la prescripción, el referido auto de citación a juicio de fs. 48, habiéndose cumplido a la fecha desde entonces -sin dejar de tener en cuenta lo dicho en el párrafo anterior-, el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitó el informe pertinente, no habiendo informado, el Registro Nacional de Reincidencia, antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 91/92). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 67 párr. 4º (según ley 25.990), 239 y ccdtes. del Código Penal, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Walter Esteban Quintana por los delitos de desobediencia. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 19 de septiembre de 2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrada". Mercedes, 28 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Gomez Ortiz Jorge Ezequiel s/ Quiebra (Pequeña)" -Exp. n° 153806-, se ha decretado con fecha 17 de Junio de 2020, la quiebra de JORGE EZEQUIEL GOMEZ ORTIZ -DNI 34.044.455, CUIT 20-34044455-9, con domicilio real en Barrio Gendarmería casa 4 de Magdalena; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio constituido en 6 N° 1197 de La Plata, teléfono de contacto: (0221) 427-1192 / (236) 4540594 / (0221) 15-463-1409, email: mmirasso@speedy.com.ar, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 22 de Octubre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta caja de ahorro del Banco Patagonia, de titularidad de Mirasso Marcelo Edgardo, DNI 12.984.859, CUIT 20-12984859-7, número 206-068013105-000, CBU: 0340206308068013105000. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 5 de Noviembre de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 4 de Diciembre de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 22 de Febrero de 2021 el informe General; hasta el día 8 de Marzo de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas. La Plata, 28 de julio de 2020. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANTONIO MARÍA ARISTIMUÑO, argentino, D.N.I. N° 24.812.591, apodado "Correntino", de 43 años, soltero, que no sabe leer ni escribir y si sabe firmar, criador de animales, nacido el 27 de Noviembre de 1975 en la localidad de Sauce, Provincia de Corrientes, hijo de Juan Sosa y de Carmen Aristimuño, domiciliado en calle Dr. Carlos Malbrán N° 6010 de Marcos Paz (B) y Virginia Valeria Villarreal, argentina, D.N.I. N° 27.441.030, sin apodos, de 40 años, soltera, instruída, tambera, nacida el 11 de junio de 1979 en Marcos Paz (B), hija de Gregorio Manuel Villarreal y de Teresa Adolfinia Rodríguez, domiciliada en calle Dr. Carlos Malbrán n° 6010 de Marcos Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3416-2019 (8297), "Aristimuño, Antonio María y Villarreal, Virginia Valeria s/ Usurpación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Mercedes, 28 de julio de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 31 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3861 (763/15) (IPP 8872/14 - UFI 5 Escobar) (Juzgado de Garantías 3 N° 9031) caratulada: "ESCOBAR, OSCAR LEONIDAS - AVALOS, JONATAN EZEQUIEL s/ Robo Triplemente Calificado por ser Cometido Mediante el Uso de Armas de Fuego, en Lugar Poblado y en Banda y Mediante Escalamiento, en Grado de Tentativa, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Resistencia a la Autoridad y Daño en Concurso Real Entre Sí", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, del fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se transcribe: Autos y Vistos: La presente causa P. 130.663-RQ, caratulada: "Avalo, Jonatan Ezequiel o Avalos, Jonatan Ezequiel s/ Recurso de Queja en causa N° 79.111 del Tribunal de Casación Penal, Sala III" .... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Denegar el recurso extraordinario federal interpuesto ... a favor de Jonatan Ezequiel Avalo o Jonatan Ezequiel Avalos, por inadmisibles (Arts. 14 y 15, Ley 48; 3 letras "d" y "e" y 11 de las Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada N° 4/2007, CSJN). Fdo.: Dres. Hilda Kogan - Eduardo Nestor De Lazzari - Eduardo Julio Pettigini - Sergio Gabriel Torres - Daniel Fernando Soria, Jueces SCJ y Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino; Secretario SCJ" Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, Julio de 2020 .... disponiéndose la notificación de dicho cómputo de pena mediante edicto en el Boletín Oficial, ... Sin perjuicio de lo dispuesto y en razón de lo peticionado, notifíquese el fallo de la Suprema Corte de Justicia de fecha 22 de julio de 2020 por la misma vía al acusado. Oficiese. Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez".

jul. 31 v. ago. 6

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Olavarría Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Bernardelli Lucrecia Andrea c/ Pereyra Jorge Hector s/ Materia a Categorizar" Expte. 24743, comunicando el pedido de

supresión del apellido paterno requerido por MARÍA FLORENCIA PEREYRA, D.N.I. N° 44.858.550 y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 28 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores cita y para que comparezcan a estar a derecho a Sucesores de ALBERTO TOMÁS ASPIROZ y ROJAS ó ASPIROZ y OSCAR VALENTÍN ASPIROZ y ROJAS ó ASPIROZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Circunscripción I; Sección A; Manzana 44; Parcela 7-a; e inscripto al dominio en el Folio N° 2/31 de General Lavalle; Da. Hos. 2679/71; Da. Hos. 7759/57; Da. Hos. 6510/67; del Partido de Gral. Lavalle (042), en los autos caratulados: "Alcuaz Matias c/ Pura Zelfa Oscar Valentín y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. nro. 59.303, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arg. Art. 681 del CPCC).- Dolores, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de MANUEL RODRIGUEZ y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles en cuestión, que reconocen la siguiente nomenclatura catastral: Partido: Pehuajó; Circ. I; Sección D; Quinta 104, Manzana 104B; Parcelas 14, 20 y 21; y Partida Inmobiliaria 23447, 23453 y 23454; todos del folio 117 del año 1959, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos "Arbizu Evangelina c/ Lopez Leopoldo Alberto y Otros s/ Usucapión", Expte N° 1672/2012, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. Art. 341 y 681 del C. P.C.C.). Pehuajó, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Brecciaroli Bianca Ayelen s/ Declaracion de Adoptabilidad", dispone la publicación de edictos por dos días con el objeto de notificar la sentencia definitiva recaída en autos a la Sra. BRECCIAROLI YESICA CELESTE (Arts.145, 341 y concds. del C.P.C.C., arg. Art. 18 CN, arg. Art. 15 CP, Art. 3 CDN). Se transcribe a continuación el auto que dispone el presente "Mar del Plata ... publíquense edictos por dos días en el diario de mayor circulación de la Localidad de Mar del Plata, y en el Boletín Oficial, con el objeto de notificar la sentencia definitiva recaída en estas actuaciones, a la Sra. Brecciaroli Yesica Celeste, debiendo transcribirse su parte resolutive (Art.145, 341 y concds. del C.P.C.C., arg. Art. 18 CN, arg. Art. 15 CP, Art. 3 CDN). Habilítense días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas ordenadas (Art. 153 del CPCC). ... Otro despacho Mar del Plata, 2 de marzo de 2020. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y, Considerando ... Fallo: I.- Declarar en situación de adoptabilidad a Bianca Ayelen Brecciaroli nacida en 19 de julio de 2013 y Joaquin Ariel Brecciaroli nacido en fecha 2 de octubre de 2015, hijos de Jesica Celeste Brecciaroli (DNI N° 34.528.027)". Firma: Amalia Dorado. Juez. Juzgado de Familia N° 3.

ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, en el marco autos "Cordoba Amelie Celeste, Rosales Jana Ailen y Gonzalez Xiomara Cataleya Norma s/ Abrigo" (Exte. N° TG-2024-2019) publica el presente edicto a fin de notificar al Sr. MARIO LEANDRO JESUS ROSALES la sentencia de fecha 27/5/2020, cuya parte pertinente dice: "Resuelvo: ... IV. Declarar el estado de adoptabilidad de las niñas Amelie Celeste Cordoba (DNI 52.674.986), nacida el día 26 de julio de 2012, hija de Romina Vanesa Cordoba (DNI 35.558.758) y sin filiación paterna, y Jana Ailen Rosales (DNI 54.522.416) nacida el día 18 de febrero de 2015, hija de Romina Vanesa Cordoba (DNI 35.558.758) y Mario Leandro Jesus Rosales (DNI 31.269.430), conforme lo establecido en los Arts. 3, 20, 21 y ccdtes. de la C.I.D.N.; Art. 607 del Código Civil; (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Fabiana Veloso. Juez". Requierese al Sr. Rosales que en el plazo de 5 días constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Tigre, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, sito en calle Alem 548, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a sucesores de CARLOS J. COSTA y/o quienes se consideren con derecho al dominio al inmueble objeto de autos identificado como Circ. I Secc. a Manzana 9 Parcela 1 - Folio 57 - Año 1896 insc. 361 tomo 1 del Partido de Gral. Viamonte (049), partida 7705, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos "Funcia Matías Angel c/ Herederos de Costa J. Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 20093 bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente en el proceso. General Viamonte, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a sucesores y/o herederos de RICARDO RAÚL DE CORTAZAR a fin de que tomen intervención en el proceso "De Cortazar, Ricardo Raul c/ Domínguez Victor Martín s/ Daños y Perjuicios Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° 41.870, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 16 de julio de 2020. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita a don FABIAN OSCAR ROSSI en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rossi, Fabián Oscar s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 69.728, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2020. Claudia Verna, Secretaria.

ago. 3 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo Nro. 2, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 piso 2°, San Justo, presidencia a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaria Única a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "Aguirre Lauraro Nahuel c/ Ainamela S.A. y Otro/A s/Despido" (Expte. N° LM - 40193 - 2015), se ha decretado lo siguiente: "San Justo, 12 de julio de 2019. Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza, en los autos "Aguirre, Lautaro Nahuel c/Ainamela y Otro s/Despido (LM 40193/2015) Resuelve: 1°) Rechazar la demanda entablada por el Señor Lautaro Nahuel Aguirre contra la empresa Grucosan S.A., como asimismo la extensión de responsabilidad peticionada por el actor respecto de ésta. 2°) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Lautaro Nahuel Aguirre contra Ainamela S.A. condenando a esta última a abonar al actor la suma de doscientos cuarenta y un mil trescientos treinta y seis pesos con cincuenta y cuatro cvos (\$241.336,54), en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, indemnización integrativa del mes de despido, salario adeudado del mes de febrero de 2015, días trabajados del mes de marzo de 2015, SAC proporcional 1er semestre de 2015, Vacaciones 2014, Vacaciones proporcionales año 2015, Art. 53 ter. Ley 11.653, indemnización Art. 8 L.N.E, indemnización Art. 15 L.N.E, incremento del Art. 2 de la Ley 25.323. (Arts. 103, 123, 156, 232, 233 y 245 LCT, Art. 2 Ley 25.323, Arts. 8 y 15 Ley 24.013 y Art. 53 ter Ley 11.653). 3°) Rechazar el reclamo del actor respecto de los rubros horas extras, diferencias salariales e indemnización del Art. 80 LCT. 4°) Condenar a la demandada Ainamela S.A. al pago de intereses, desde el 07/03/2015 y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. (SCBA, L. 108.164, "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y Perjuicios", del 13 de noviembre de 2013). Queda expresamente aclarado que para el cálculo de los intereses se aplicará la mencionada tasa pasiva en su variante digital (Sistema Banca Internet Provincia), mecanismo cuyo uso ha sido convalidado por el Superior en autos "Zocaró, Tomas Alberto c/Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" del 11/03/2015. 5°) Imponer las costas del proceso por la acción que prospera a la demandada Ainamela S.A. que resultó vencida. (Art. 19 ley 11.653). 6°) Condenar a la demandada AINAMELA S.A. a entregar al actor los certificados del Art. 80 de la LCT, en el mismo plazo de cumplimiento de la sentencia. 7°) Capital e intereses, deberán ser abonados por la accionada vencida dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo. 8°) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (Arts. 340 y 341 ss y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; Art.12 inc. g Ley 6716, t.o. por Ley 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 340 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa-integramente la tasa de justicia y sobretasa. (Art. 340 y conc. del Cód. Fiscal). 9°) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación por Secretaría del capital e intereses de sentencia. (Art. 15 ley 14.967). 10°) Líbrese oficio electrónico, al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal San Justo-, a fin de que proceda a la Apertura de una Cuenta en Pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados. 11°) REGISTRESE, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese y oportunamente archívese. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez. Dr. Leandro Javier Rende Juez. Dra. Alejandra Noemi Grosso. Juez. San Justo, 12 de julio de 2019. Autos, Vistos y Considerando: En mérito al monto de condena liquidado con mas intereses el que asciende a la suma de \$513.118,76, el valor, la calidad jurídica de la labor desarrollada, las etapas cumplidas y el resultado obtenido, El Tribunal del Trabajo N° 2 de la Matanza Resuelve: 1).- Por las tareas realizadas por los profesionales letrados durante la vigencia de la Ley 8904, regúlense los honorarios del Dr. Gerardo Agustín Orosco (Tº V, Fº 333 CALM CUIT 20-30082997-0) en la suma de \$68.416 adicionándoseles los aportes de ley e IVA si correspondiere.- Por la labor desarrollada por el letrado durante la vigencia de la Ley 14.967 y teniendo en cuenta la etapa procesal cumplida con posterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada ley y lo establecido en los Arts. 16 y 21 de dicho cuerpo legal, regúlase los honorarios del Dr. Gerardo Agustín Orosco (Tº V, Fº 333 CALM CUIT 20-30082997-0) en el equivalente a 23,25 jus arancelarios, con más los aportes de ley e IVA si correspondiere. Por la labor desarrollada en autos, regúlase los honorarios del perito contador Javier Enrique Maranzana (Tº 93, Fº 21 CPCEPBA CUIT 20-18255586-1) en la suma de \$4.413 con más los aportes de ley correspondientes. (Arts. 106 inc. c, 193, 207 y concs. ley Ley 10.620 mod. por la Ley 13.750). 2).- Los honorarios deberán abonarse dentro del plazo de diez días de notificada la presente, adicionándoseles los aportes de ley e IVA si correspondiere (Arts. 1, 2, 15, 23, 25, 28 inc f, 43, 51, 54 y conc. de la ley 8904, Arts. 1, 2, 15, 16, 21, 24, 25, 28 inc. h, 43, 51, 54 y conc. de la ley 14.967).- 3).- Se hace saber a los letrados intervinientes que deberán acreditar en autos el cumplimiento de los aportes por honorarios regulados, conforme lo disponen los Art. 12 inc. a y 22 de la ley 6716 t.o. 10.268.- 4).- Notifíquese y oportunamente archívese.- Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez. Dr. Leandro Javier Rende Juez. Dra. Alejandra Noemi Grosso Juez. Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto en el apartado 9º) de la resolución de Sentencia y el Autos y Vistos de fecha 12/7/19 dictada en autos, practico la presente liquidación a sus efectos:

Capital .....\$ 241.336,54.

Intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días -tasa pasiva en su variante digital (Sistema Banca Internet Provincial), desde el 7/3/2015 al 12/07/2019 (112,60%).....\$ 271.782,22.-

Subtotal.....\$ 513.118,76.-

Tasa de Justicia.....\$ 5.309,40

Aportes Sobre Tasa.....\$ 530,94

Honorarios conforme Ley 8.904 to.:

\* Dr. Gerardo A. Orosco.....\$ 68.416,00

\* Aportes de ley .....\$ 6.841,60

Honorarios conforme Ley 14.967, (valor de Jus vigente a la fecha \$ 1.471):

\* Dr. Gerardo A. Orosco 23,25 Jus arancelarios.....\$ 34.200,75

\* Aportes de ley .....\$ 3.420,07

Honorarios perito contador:

\* Cont. Javier Enrique Maranzana.....\$ 4.413,00

\* aportes de ley.....\$ 220,65

\* contribución.....\$ 220,65

Total.....\$ 636.691,82

Son pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Uno con Ochenta y Dos Centavos. San Justo, Secretaría, 15 de julio de 2.019. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653).-Notifíquese.- Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez. El presente deberá publicarse por dos días en el diario N.C.O.con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el Art. 20 de la LCT. (Arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653).

ago. 3 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 398-18, Interno N° 1804 caratulada "Villalba Jose Daniel s/ Hurto (Art. 162 C.P.) en Mar del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a VILLALBA JOSE DANIEL, titular del DNI N° 35.788.841, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de julio de 2020. Autos y Vistos: I.-; II.- Atento que el imputado Villalba José Daniel no ha dado cumplimiento con el pago de las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos noventa (\$390) y dada su ilocalización, decrétasele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble a dichos fines...Recepcionadas las constancias electrónicas, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ACOSTA LEANDRO NAHUEL, poseedor del DNI 35763367, nacido el 23 de abril de 1990 en Lomas de Zamora; hijo de Jose Santo Acosta y de Olga Beatriz Sabañon; con Prontuario 1542641AP; Legajo O3716823; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-04-23922-18 (Registro Interno N° 8100) caratulada "Acosta Leandro Nahuel s/ Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de julio de 2020. - En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 21 de julio de 2020, se ha declarado la quiebra de SILVINA ELBA SAGARDOY, DNI 21.561.513 CUIL 27-21561513-3, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 03 de diciembre de 2020 y el 19 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2020. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional nro. 581 seguida a Martín Serrano por infracción a los Arts. 2 y 6 de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857), del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese a MARTÍN HERNÁN SERRANO; de nacionalidad argentina; instruido; casado; comerciante; de 33 años de edad; nacido el 17 de agosto de 1.986 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Dalmacio y de Teresa Elvina Chena; con último domicilio en la calle Pasaje Verones N° 155 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; titular del DNI. N° 32.531.972., mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la sentencia que a continuación se transcribe: "///rón, 6 de febrero de 2.020.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 581 del Registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, seguida a Martín Hernán Serrano; de nacionalidad argentina; instruido; casado; comerciante; de 33 años de edad; nacido el 17 de agosto de 1.986 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Dalmacio y de Teresa Elvina Chena; con domicilio en la calle Pasaje Verones N° 155 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; titular del DNI. N° 32.531.972. Y Resultando: Que a Martín Hernán Serrano se le imputa la infracción a los Arts. 2 y 6 de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857).- Y Considerando: I.- Que se inicia la presente causa mediante acta de comprobación formalizada a fs. 2 y vta. en atención a la presunta infracción a los artículos 2º y 6º de la Ley 13.178 (TO 13.857), siendo la misma efectuada el día 30 de noviembre de 2.019 a la hora 01:00 por un funcionario de la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. De dicha acta surge que se secuestraron bebidas alcohólicas -cuyo detalle surge de la planilla anexa de fs. 3-, habiendo sido designado depositario de las mismas el titular del comercio, Martín Hernán Serrano. Ello así por cuanto dichas bebidas se hallaban al momento de la inspección exhibidas en unas estanterías existentes detrás del mostrador/barra y en una heladera tipo freezer del local de recreación nocturna que gira bajo el nombre de fantasía "Vadenuovo", sito en la Av. Eva Perón N° 1.372 de este partido de Morón, encontrándose las mismas evidentemente dispuestas para su ulterior comercialización, siendo que el comerciante no acreditó la vigencia de la

pertinente licencia provincial del REBA. A raíz de lo expuesto, a fs. 4 ordené la sustanciación del sumario a la Comisaría de Morón I, encontrándose las presentes actuaciones a la fecha en condiciones de decidir. II.- Ahora bien, pese a que lo asentado en el acta de inicio constituye plena prueba, surge incuestionablemente que al recibírsele declaración indagatoria contravencional a Martín Hernán Serrano en los términos del Art. 126 del Decreto Ley 8.031 (fs. 22 y vta.), el nombrado expresó que el pasado 31 de octubre de 2.019 realizó la pertinente gestión para renovar la licencia de Ran y Reba, siendo que hasta la fecha de la constatación de la falta aún no se la habían entregado. De lo expresado, el compareciente acompañó copias certificadas de documentación, siendo aquella que obra anexada 23/26. Del análisis de dichas piezas documentales se aprecia que fs. 24 obra agregado el certificado que acredita que el comercio inspeccionado se encuentra habilitado por el Municipio de Morón en el rubro constatado por la autoridad actuante. Por su parte, a fs. 23 obra copia de la solicitud de renovación para la licencia REBA, con timbrado de fecha 31/10/19, es decir la fecha citada por el imputado en su declaración, la que resulta anterior a la de la inspección. Finalmente, se agregó a fs. 26 una copia de la licencia provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas, cuya fecha de emisión es del día 03/01/2020 y por el término de un año, operando su vencimiento el día 04/01/2021. Sentado lo expuesto, se advierte que el certificado citado en el párrafo que antecede fue expedido a instancias del propio imputado, quien inició el correspondiente trámite de renovación de la licencia REBA con anterioridad a la fecha de la presunta infracción (30/11/2019), por lo cual entiendo que su comercio se encontraba en condiciones de funcionar conforme a lo reglamentado por la ley, ya que en caso contrario su inscripción no le hubiese sido renovada. Motivo por el cual y llegado el momento de resolver, considero que no se encuentra acreditada la infracción endilgada a Martín Hernán Serrano, debiendo ser absuelto en este expediente, siendo ello mi sincera convicción. En atención a como resolveré, dispondré no imponer el pago de costas. Rigen los Arts. 7 de la Ley 13.178, 16 de la Ley 11.825 y Arts. 126, 137, 138, 149 y cc del Decr. Ley 8.031. III.- Finalmente, atento a como vengo resolviendo, corresponde convertir en definitivo el depósito de las bebidas alcohólicas entregadas a Martín Hernán Serrano. Por todo lo expuesto, es que; Fallo: I.- Absolviendo Libremente a Martín Hernán Serrano, de las restantes circunstancias obrantes en autos, en orden a la falta prevista y reprimida en los Arts. 2 y 6 de la Ley 13.178 (t.o. 13.857), Sin Costas. Rigen los Arts. 7 de la Ley 13.178, 16 de la Ley 11.825 y Arts. 126, 137, 138, 149 y cc del Decr. Ley 8.031. II.- Convirtiendo en Definitivo el depósito de las bebidas alcohólicas entregadas a Martín Hernán Serrano. Rigen los Arts. 7 de la Ley 13.178, 16 de la Ley 11.825 y Art. 13 del Decr. Ley 8.031. III.- Notifíquese, y firme que se encuentre comuníquese al registro de contraventores. Fecho, archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tiénese presente el informe policial que antecede, y en virtud de lo que se desprende de su contenido, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de cinco días, a Martín Hernán Serrano de la sentencia dictada en autos.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional, Secretaría".

ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 28 de Febrero de 2020, se ha declarado la quiebra de URQUIZA HIDALGO JULIO GABRIEL, DNI 33.287.019 CUIL 20-33287019-0, habiendo sido designado síndico el contador Pablo Daniel Mendoza, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs, con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 07 de octubre de 2020 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 23 de Octubre de 2020. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco BBVA, Cuenta N° 361-358166/3, CBU: 0170361840000035816632. Se deja constancia que el 24 de Noviembre de 2020 y el 11 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2020. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BALBUENA MARIO ALEJANDRO, DNI N° 18.837.691, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2924-2019-7370 - "Balbuena Mario Alejandro s/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Violación de Domicilio en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Balbuena Mario Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo: Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaria, 28 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Azul, sito en Presidente Perón 525 2do. piso con asiento en la ciudad de Azul, en autos "Patrimonio del Fallecido Hector Vicente Marateo s/Quiebra", Expte. N° 64790, hace saber que con fecha 8 de Abril de 2020 se ha decretado la quiebra del patrimonio del fallecido HÉCTOR VICENTE MARATEO, LE 1.387.218, que tuviera domicilio en la calle De Paula 316 de Azul, Provincia de Buenos Aires. Y con fecha 1 de julio de 2020, se dispuso: "(...) b) La entrega al síndico de los bienes del patrimonio fallido que se encuentren en poder de sus herederos o de terceros, con la salvedad de los bienes excluidos por las leyes vigentes (Art. 88 Inc 3 y Art. 177 inc 2 LCQ). c) La prohibición de hacer pagos a los herederos del fallido por las deudas del patrimonio, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 Inc 5 LCQ). d) La interceptación por las empresa encargadas de la recepción y distribución de correspondencia dirigida al Sr. Héctor Vicente Marateo, debiendo ser entregada a la síndica (Art. 88 inc 6 LCQ)". Con fecha 15 de julio de 2020 se dispuso: 1) Los acreedores deberán presentar a la Síndica sus pedidos de verificación, hasta el día 24 de agosto de 2020 inclusive, venciendo el día 08 de Septiembre de 2020 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten las observaciones que consideren ante la Sindicatura (Art. 200 Ley 24.522)". Asimismo se hace saber que el horario de atención de la sindicatura Cra. Maria Del Carmen Sposato será de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs., en el domicilio de calle Maipú 852 esq. Avda. Perón de la ciudad de Azul. (Tel. Fijo 02281 -429311).

ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MEDINILLA RICARDO, argentino, DNI Nro. 17.063.228, casado, hijo de Jonatan Medinilla Bolle y de María Perez Fernandez, nacido el 2 de mayo de 1964 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 79-2019-4216 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. ///cedes, 29 de julio de 2020. Atento lo informa, cítese por cinco días al encausado Medinilla Ricardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Ante mí: Martin Patricio Chiappucci, Auxiliar Letrado.

ago. 3 v. ago. 7

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5016, seguida a FERNANDO EZEQUIEL ZUCARELLI por el delito de Encubrimiento Simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "En la ciudad de Quilmes, a los cuatro días del mes de octubre de 2019, (...) S.S. seguidamente Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 5016 seguida a Fernando Ezequiel Zucarelli por el delito de encubrimiento simple, de conformidad con lo normado por los Arts. 277 inc. 1° ap. C. del C.P. y Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer a Fernando Ezequiel Zucarelli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.950.240, nacido en Quilmes, el día 25 de septiembre de 1990, de ocupación empleado, hijo de Nora Patricia Quiñones y de Marcelo Eduardo Zucarelli, con último domicilio en calle Picaflor N° 3098, esquina Gorriti, localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, de los hechos investigados en la presente causa, calificados como encubrimiento simple que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 05 de mayo de 2012, en Quilmes, en perjuicio de Juan Rafael Gómez, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, con lo que se dio por terminado el acto, es firmado por todos los comparecientes, después de S.S. y por ante mí, de lo que doy fe, notifíquese al imputado de autos mediante oficio y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina comunica por 2 (dos) días. En los autos "Alvarez Mario Néstor c/ Rolla Zulema Maria y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por 10 (diez) días a ROLLA, ZULEMA MARIA, ROLLA AIDA MARÍA, ROLLA MARGARITA AMELIS o quienes se crean con derecho sobre el bien: Nomenclatura Catastral: Circ.VI, Secc. A, Mz. 50, Par. 4, Partida 13.776, Matrícula 40.146 del Partido de Adolfo Alsina (001) según Plano 001-0011-2015, Parcela 4.a, con una superficie de 2.520,56 m2, Manzana 50, Sección A, Circ.VI, Partido de Adolfo Alsina en la forma establecida por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. Fdo. Ebertz Mariela Fabiana, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al JOSE LUIS CHAPARRO para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Chaparro Jose Luis s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 109112, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, julio de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14313-2020 caratulada: "Guardia Hugo Dario s/ Pena a Cumplir y Multa - C-1155-2018, T.O.C. N° 1 (IPP- 04- 00-007020-17 - UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 17/3/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra HUGO DARIO GUARDIA, cuyos datos personales son: argentino, nacido en la ciudad de Lincoln (B), el día 15 de diciembre de 1964, titular de DNI N°17.033.533, hijo de Hugo Abel Guardia y de María Ester Miguel, con último domicilio en calle Ituzaingó N° 579 de la localidad de Lincoln (B); condenándolo a la pena 4 años y 6 meses de prisión y \$ 162.000 de Multa; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 14/06/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Tejada, sito en la calle Larroque y 10 de septiembre de 1861, Piso 2º, de la localidad de Banfield, comunica que en los autos caratulados "CONSTRUCTORA BERUTTI S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 74498, Dése a la Sindicatura por presentado el nuevo Proyecto de Distribución de Fondos y publíquense edictos por dos (2) días en el

Boletín Oficial a fin de que el fallido y los acreedores tomen conocimiento de dicho informe - y en su caso- formulen las observaciones que estimen pertinentes dentro de los diez (10) días siguientes (Art. 218, in fine LCQ). Lomas de Zamora, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata en autos "Caprio Julio Cesar y Otro/A c/ Mondine Maria Luisa y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" - cítase por edictos a los Sres. MARIA LUISA MONDINE DE SCAFATI, ADOLFO AMERICO ALFREDO SCAFATI y ANGELONI, VIRGINIA LUCIA MARIA SCAFATI y ANGELONI, NELIDA LOCADIA AUSTERLINA SCAFATI y ANGELONI, IRMA CELIA MARIA SCAFATI y ANGELONI, DELFINA PALMIRA SCAFATI y ANGELNI y DOMINGO DAVID PEDRO SCAFATI y ANGELONI y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc.T, Manz. 58-d, Par. 8, Matrícula 219.938 sito en calle 475 ° 3221 de La Plata (055), para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Luciana A. Grana, Auxiliar Letrada.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo Bahía Blanca N° 1 El Tribunal de Trabajo Número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Mochen Horacio Adolfo c/ Muñoz de Toro Ricardo Arturo y Otros s/ Despido" (Expte. N° 33.435-2018), emplaza a FERNANDO CARLOS MUÑOZ DE TORO para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de julio de 2020. Jorgelina Romero, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, en los autos caratulados "Gosso Liliana Edit c/ Vasta Catalina Olga Dora y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente SI-32735/2015, cita y emplaza a Herederos de JUANA EMILIA VASTA, y/o NELIDA NOEMI VASTA y/o LIGIA SUSANA LUCIO de VASTA, y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Mat. 3444/19 (NC Sección I, Fracción 638 Parcela 13) de Tigre (57), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 341 del CPCC).

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustin Marano, sito en la calle Entre Ríos nro. 2929 PB, del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza a JOFAMI S.A., por diez días, a que comparezca en los autos "Augugliaro Leonardo Alberto c/ Jofami S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte N° 16.669-2019) a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 2020.

ago. 4 v. ago. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número Uno, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, sito en calle General Paz N° 79 de la Ciudad de Junín, cita por cinco (5) días a LUCENA, JOHANNA MARICEL, D.N.I. N° 37.366.613, para que haga valer sus derechos y conteste la demanda, en autos caratulados "Alzamendi, Ludmila c/Alzamendi, Jorge Mariano y Otra s/Guarda", Expte. N° JU7940-2019, bajo apercibimiento de continuar los autos sin su participación y designarle Defensor de Ausentes. Junín, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-3452-2019 - 7796, caratulada: "Paladino, Agustin Yael y Gonzalez, Pablo Ruben s/ Hurto Agravado por cometerse mediante el uso de llave verdadera hallada en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO RUBEN GONZALEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 06 de marzo de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 97, notifíquese al imputado Gonzalez por edictos, intimádoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante." Mercedes, 6 de marzo de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., en Causa N° 3587/0379 (I.P.P. 06-03-003992-16) seguida a Medina Cabrera Antonio por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Sirviéndose de un Menor, a efectos de solicitarle publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "I. Cítese mediante edictos al imputado ANTONIO MEDINA CABRERA, titular del DNI 95.356.910 A efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comuniqué vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa, y revocársele el beneficio de la excarcelación concedido con fecha 23 de marzo de 2017 (Art. 129, 303, 304, 306 y conc. C.P.P.)." Para mayor ilustración se pone en su conocimiento los datos personales del nombrado: D.N.I. N° 95.356.910 de la República de Paraguay, soltero, de ocupación albañil y remisero, nacido el 09 de febrero de 1996 en San Pablo Paraná, República del Paraguay, hijo de Odilio (v) y de Teodora Cabrear (v), último domicilio conocido en calle San Lucas nro. 445 entre Eusebio Rebizo y Domingo Chimondegui del barrio Nueve de Abril de la Localidad de Esteban Etcheverría.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, interinamente a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, comunica por cinco días que el 28 de noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra de DI BASTIANO MARIA SOLEDAD DNI 24.499.313 CUIL 27-24499313-9, de tramite bajo la caratula "Di Bastiano Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N°81772-2019, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2020. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2021 y el 01 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2020. Dra. Patricia Clotilde López, Secretario.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a EMANUEL HERNAN ALVAREZ DEMICO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 530404 (n° interno 1833) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe." //field, 29 de julio de 2020.-Y Vistos: Esta causa N° 530404 (n° interno 1833) del registro de este Juzgado y N° 4325/2004 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Alvarez Demico Emanuel Hernan s/ Resistencia A La Autoridad " Y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de presuntamente ocurrido el día 1 de agosto de 2004 en el partido de Almirante Brown, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 5 de noviembre de 2004 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 219/220 de la presente causa se decretó la rebeldía y se ordenó la detención del imputado Alvarez Emanuel Hernan. Que a fs. 310 el Sr. Agente Fiscal Gerardo Rosseau, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que el último acto interruptivo resulta ser la radicación (5 de noviembre de 2004) de fs. 134, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 302/307 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención que pesa sobre Alvarez Demico Emanuel Hernan ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Detención del imputado Alvarez Demico Emanuel Hernan (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Alvarez Demico Emanuel Hernan, en la presente causa N° 530404 (n° interno 1833) que se le sigue en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Alvarez Demico Emanuel Hernan sin apodos, soltero, ocupación reparador de ascensores, nacido el día 2 de mayo de 1982 en Capital Federal D.N.I 29.503.120, domiciliado en calle Chile nro. 128 ó N° 986 P 1, depto C, ambos de San Telmo Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de José Alberto y de Damico Patricia Edith, anotado bajo el número 1154325 de la Sección AP y N° 03055697 del Registro Nacional de Reincidencia, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos de la Sociedad CONALFER SAIC, que se denuncian como extraviados, para que se presenten ante el perito contador oficial designado en autos Gonzalo Martín Ialea con domicilio en la calle Santiago del Estero 44 de tandil a los fines de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en la causa. Tandil, julio de 2020. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ROTELA DARIO MARTIN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 73957-19 (RI 8657/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 30 de julio de 2020... III) Respecto al encausado Rotela Dario Martin, y atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 92, dispóngase la citación por edictos del mencionado, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 73957-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez". Lomas de Zamora, 30 de julio del 2020.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - En "Portal Rodrigo Ezequiel s/Extorsión" - I.P.P. N° 09- 00- 19118-17 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a imputado RODRIGO EZEQUIEL PORTAL cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II°, con fecha 13 de febrero del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Antecedentes... Cuestiones ... Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: 1.- Declarar admisible la Queja deducida por el señor Defensor Particular, doctor Jorge Juan Alejandro Rohde, a favor de Rodrigo Ezequiel Portal.. II.- Rechazar la misma por improcedente, con costas. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la CN, 168 y 171 de la Constitución Provincial, 1, 106, 144, 148, 169, 171, 185, 210, 450, 530, y 531 del C.P.P.- III.- Tener presente la reserva del caso federal. Artículo 14 de la Ley 14.967. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase..."..Fdo: Dres. Carlos Angel Natiello, y Mario Eduardo Kohan. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "//cedes, 29 de julio de 2020. Atento al resultado negativo del diligenciamiento del exhorto y a lo manifestado por quien fuera su progenitor en cuanto refirió que Rodrigo Ezequiel Portal se fue de la casa desconociendo su domicilio, procédase a efectuar la notificación solicitada por el Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala II, al imputado Rodrigo Ezequiel Portal por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines..."..Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y Sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 29 días del mes de julio del año 2020.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIAN CATTELUCCIO en la I.P.P. N° PP-07-03-000849-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de septiembre de 2019.. Autos y Vistos: Para resolver en la presente PP 07-03- 000849-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión de los delitos imputados y las penalidades previstas para esas figuras, las acciones penales no se han extinguido (Artículos 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, como correctamente lo afirma la defensa las lesiones que la víctima dice le provocó el encartado no han sido constatadas y en cuanto a las supuestas amenazas sólo ella ha transmitido que le dijo algo así como "te voy a matar" sin que los otros dos testigos que han depuesto en autos (fs. 12 y 13) corroboren tales extremos, amen de que no puede pasarse por alto que este tipo de frases no sólo se las habría dicho antes en el boliche donde ambos se encontraron sino incluso antes en el tiempo, con lo cual la entidad amedrentadora de ellas luce escasa, por decir lo menos, por lo cual frente a semejante orfandad probatoria no puede considerarse que ninguno de los hechos enrostrados haya existido imponiéndose así el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 323, inciso 2° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer a Damián Abel Casteluccio de las demás condiciones obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo anterior en concurso real con amenazas simples, por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL RUIZ BRIZUELA DIAZ en la I.P.P. N° PP-07-03-021001-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de febrero de 2020. Antecedentes: Para resolver en este PP 07-03- 021001-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías nro. 2. Argumentos: Asiste razón a la defensa, y en ello está de acuerdo la Fiscalía, en que, en este caso, la policía no actuó como está habilitada a hacerlo ya que la requisita de Ariel Ruiz Brizuela Diaz, y el posterior hallazgo en su poder de un arma de fuego, no se produjo a consecuencia de una actuación cumplida conforme lo manda la ley. Surge de las actuaciones que están en las página 5, y de las declaraciones de los policías Romina Navarrete y Carlos Vera en páginas 9 y 10, que Ruiz Brizuela Diaz fue abordado cuando iba caminando en la vía pública junto a otro sujeto, y ambos al serles dada la voz de alto se detuvieron acatándola, tras ello se procedió a identificarlos, hasta ahí la actuación era correcta, pero tras ello y sin que mediaran motivos de sospecha suficiente se los requisó y se encontró el arma. La falta de motivo válido para proceder de ese modo, como lo autoriza el Art. 294 del CPP torna nulo lo actuado, y, por ende, todo lo demás actuado en consecuencia, con lo cual, ante la orfandad probatoria que campea en autos se impone el sobreseimiento del imputado, no prescripta la acción penal instaurada en autos por imperio del inciso 2 del Art. 323 del CPP. Por todo ello, Resuelvo: Declarar la Nulidad del acta de fs. 5 y de todo lo actuado en consecuencia y, por ende, Sobreseer a Ariel Ruiz Brizuela Diaz, de las demás condiciones personales obrantes en la causa, en relación al hecho que fuera calificado como portación ilegal de arma de guerra por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 201, 202, 203, 323 incisos 1 contrario sensu y 2 del CPP). Regístrese y notifíquese.. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIAN ESTEBAN BASUALDO en la I.P.P. N° PP-07-03-011198-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de marzo de 2020 Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-011198-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 56 con fecha 28 de diciembre de 2016 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Julian Esteban Basualdo, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 61/62 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 61/62), habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedersele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia-mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. Srta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 67/70, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Julian Esteban Basualdo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas y daños en concurso real entre sí, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE MARCHETTI y SELFINA ESTHER AGUERO DE MARCHETTI en causa nro. INC-13246-3 seguida a Artaza Oscar Osvaldo por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación se transcribe: "GD////del Plata, 29 de julio de 2020.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispóngase las siguientes medidas: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos José Marchetti y Selfina Esther Aguero de Marchetti domiciliados en calle Salta 2064 de este medio a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Artaza y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, notifíquese a las misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MARTINEZ BRIAN EMANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-17008-19 (RI 8447/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 30 de julio de 2020. - I.- Por finalizada la suspensión de términos con las restricciones de la Resolución nro. 567/20 y 30/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resoluciones dictadas en torno a la pandemia, continúen los autos según su estado bajo la observancia de las disposiciones contenidas en la Acordada 3975. II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 81/82, dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Brian Emanuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-17008-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez". Lomas de Zamora, 30 de julio del 2020.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los FAMILIARES del occiso LUIS EDUARDO SEVERIANS, víctima de autos, con domicilio en calle Benito Juárez N° 61 1º piso Depto G ó Berutti y 224 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-14417-4 seguida a Luna Milton Danilo por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 29 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Líbrese oficio a la Jefatura de Policía Deptal para que en carácter de muy urgente en el término de 48 hs, gestione el diligenciamiento de la notificación personal a la familia de la víctima de autos Luis Eduardo Severians con domicilio en calle Benito Juárez N° 61 1º piso Depto G ó Berutti y 224 todos ellos de esta Ciudad, a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del regimen abierto en relación al nombrado Luna Milton y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación por teléfono 495-6666 int 57313/57312/ 57462 ó por mail jusjuez1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-Sin perjuicio de ello, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Secretaría Unica del Dto. Judicial de M.D.P, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/04/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE LUIS OLIVERA, DNI Nro. 16.898.344, domiciliado en calle 17 Nro. 1532 de Miramar. Se ha designado Síndico al CPN Juan Carlos Colaiani con domicilio en Rawson 2272 de MdP, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01/09/20, de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. días hábiles judiciales. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 13/10/20 y 25/11/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06/05/21 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fijar hasta el 13/05/21 vencimiento del periodo de exclusividad.- Propuesta de acuerdo hasta el 15/04/21. Mar del Plata. 30 julio de 2020. Fdo. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 10

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS CRISTINA MARTINEZ y JULIO CESAR PEREYRA. Quilmes, 22 de julio de 2020. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMÍ SUSANA MARTÍN. Bahía Blanca, julio de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARRAGÁN ORBER ELOY, para hacer valer sus derechos. Tres Arroyos.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SAN MARTIN. Pergamino, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALEJANDRO IVAN TORRACA. Bahía Blanca, julio de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JORGE EDUARDO ESTANGA. Bahía Blanca, julio de 2020. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTY JUAN CARLOS. Morón, 27 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIETA RAMIREZ HECTOR. Quilmes, 21 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA NEILA. Quilmes, julio de 2020. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados DON PEDRO SAFENREITER. Bahía Blanca, 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de VICTOR ALBERTO WALTER. Coronel Suárez, 30 de junio de 2020. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña BAYUGAR MARGARITA ADELA. Tres Arroyos, 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARSEL ANTONIA ELVIRA y IRREA ANTONIO. QUILMES, 28 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de PETERSEN, RODOLFO RICARDO. Ranchos, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER GROSSI. Bahía Blanca, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINO LUIS MOMESSO. San Isidro, 28 de julio de 2020. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretario.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALI, NILDO. Bahía Blanca, 2020. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARENZO NORBERTO ARGENTINO para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, 24 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Nancy Cairo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el bienes referidos dejados por el causante BUCCA, OSCAR ALBERTO. San Nicolás, 24 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de CARLOS ENRIQUE WUNDER. Coronel Suárez, 26 de junio de 2020. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSVALDO FRANCISCO SARDI. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 31 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIORIO, MARIA ESTER y Don VIGLIERCHIO, CARLOS ALBERTO. Pergamino, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA, JUAN PABLO. Pergamino, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña MALACALZA, MARTA ESTHER en autos caratulados "Malacalza Marta Esther s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 63362. Pergamino, 23 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SEGATTA. Lobos, 28 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, MIGUEL ANGEL, DNI 12.165.092. Quilmes, 28 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA CARMEN LABATTAGLIA (D.N.I. F 5.191.122). Azul, 28 de julio de 2020 (sv).

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ MORUA y LUIS OMAR DECICILIA. La Plata, 11 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOSINDA ARIS. La Plata, 13 de mayo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAGDALENA DI MAIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALOY JORGE WASHINGTON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a cargo del doctor de Esteban Felix Garcia Martinez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Iriarte 146, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Virgilio Enrique José s/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 4411), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE DE VIRGILIO. Avellaneda, 24 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DI CROCE RAUL ALEJANDRO. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria. Adolfo Gonzales Chaves, julio 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TAFFONI ERNESTO ATILIO a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 28 de julio de 2020. Rosana Ester Albrecht. Auxiliar Letrada.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única a su cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Concepción Deolinda s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 105303), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ CONCEPCIÓN DEOLINDA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALCIRA SALCEDO y de ALBERTO ANTONIO GARBEROGLIO. Ramallo, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COSTA. General Arenales, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MOR. Arrecifes.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO ANGEL CHURIN. Pergamino, 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Palacios Mario Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (MO - 15187 - 2020), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIOS, MARIO ALBERTO. Morón, julio 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALBERTO HUGO SORIA y NELIDA NOEMI TREJO. Lomas de Zamora, 28 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDELLI NESTOR FABIAN. Tres Arroyos, 29 de julio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUCCI HECTOR GUSTAVO. Tres Arroyos, 29 de julio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ENRIQUE COFONE. Tres Arroyos, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH LUJAN MANRESA. Pergamino, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BOSCO ANTONIO SALVADOR. San Nicolás, junio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIAN MANUEL MARIN. San Nicolás, 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER RUCKERT o MARIA ESTHER RÜCKERT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo González Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL CINALLI. Adolfo González Chaves, 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGELICA DIEZ y ORLANDO OSCAR CODD para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo González Chaves a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Pellegrini 203, Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chaluf Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 10120/2014), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHALUF ANTONIO. Adolfo González Chaves, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ALBERTO PLA y MARIA ELENA BERRUET para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANALIA DEKKER. Adolfo Gonzales Chaves, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUIS HARING y DELIA NELIDA SEH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CORREA PEDRO AGUSTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2020. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONCEBAT HIPOLITO ARTURO. Pergamino, 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN ISAAC FIDALGO para que se presenten a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TABARES, CARLOS. Pergamino, 14 de julio de 2020. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDE ERNESTO ANIBAL. Tres Arroyos, agosto de 2018. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MORALES, ISABEL MARISCOTTI y OSMAR BUDIÑO.- General Pinto, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MENSI. La Plata, 20 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER FIDA a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA HAYDEE CUCINELLI. La Plata, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA REGALIA. Nueve de Julio, julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE DE ROSE. La Plata, 29 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALCIRA PAOLETTI. Las Flores, 28 de julio de 2020. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL GERONIMO. Quilmes, 24 de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO JAIME SAXTON, a los días del mes de julio de 2020.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS FERNANDEZ. Quilmes, julio de 2020. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada.

ago. 3 v. ago. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DEL CARMEN ROLANDO. Quilmes, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. Quilmes, 24 de julio de 2020. Dra. Andrea Fabiana Baloiira. Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPALMA EMMA TERESA y GUIMERA EDUARDO ROBERTO. Quilmes, 18 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WISNIEWSKI ALFREDO JUAN. Quilmes, 24 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BOLOGNA, JOAQUIN. Quilmes, 29 de julio de 2020. Dr. Fabian A. Guerrero. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CESAR LUIS DROZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora 17 de marzo 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MENGUAL, DNI 12.789.520. Moreno, 29 de julio de 2020. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ NILDA ELBA. Colón, julio de 2020. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HUGO OSCAR. Gral. San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMALIA LILIANA MASUR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LAS MERCEDES SANTA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, diciembre de 2014.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DOMINEK MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAETANO TERESA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DEMÓSTENES ESPINOZA MENDOZA. La Plata, 28 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OSVALDO NÉSTOR RUNCO. La Plata, 28 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de SALVADOR HUGO. Morón, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA TRINIDAD AGUILERA y/o LIDIA TERESA TRINIDAD AGUILERA. Bahía Blanca, 29 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CHRISTIAN ANDRES. Bahía Blanca, 29 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón n° 151, primer piso, de la Localidad y Partido de Morón, a cargo del Dra. Débora E. Lelkes, declara abierto el juicio sucesorio de PERROTTA JOSE PASCUAL, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).- Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS MISCHLEJIS y ELSA DOELIA MULLEADY. Morón, 29 de julio de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA DELIA. Mónica Alejandra Fraga. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGULO JOSE, en autos: Angulo Jose s/ Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 96775. Trenque Lauquen, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JORGE GIAMELLA. Pehuajó, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE FABIAN GARCÍA, D.N.I.17.013.813. Pehuajó, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo de la doctora Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Duarte Arminda y Otros s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SM 9887/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA DUARTE, JESICA CELESTE MOREL DUARTE y LARA CELINE MOREL DUARTE. Gral San Martín, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO DAVID FUHR y NÉLIDA MARCELINA STOESSEL. San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LAURA CHAUQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO AGUIRRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VICTORIA NELY DE VINCENTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERGALLINI ROSA.- Pergamino, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LUIS FITTIPALDI.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELENA GUERRA. Pergamino, julio de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIA CLEMENTINA SMITH. Pergamino, abril de 2018.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JUSTINO DUARTE. General Rodríguez, 30 de julio de 2020. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GREGORIO TIVANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, julio de 2020. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTE IRENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPELLO JOSE DANTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).- Moreno, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO AVILA y BLANCA SIRIA SEPULVEDA.- Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN LAMUEDRA. San Andrés de Giles, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CECILIA ELENA RODINI. Chivilcoy, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS DIONISIO MOLINA. Ameghino, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS JACINTO CARBALLO. Chivilcoy, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MAQUIEIRA. Chivilcoy, 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLZICCO ENRIQUE OSVALDO. Morón, 28 de julio de 2020. Roxana Patricia Ayale. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZOTTA JOSE y MAZZOTTA NAZARENA. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AIDE DEL CÁRMEN MONTENEGRO y JUAN CARLOS VALDEVIESO. San Justo, 29 de julio de 2020. Dra. María Daniela Marino, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MOLLONT, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SEGISMUNDO JUAN SIMKEVICIUS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2020. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CALLELA. Lomas de Zamora, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OSMAR ALMIRON. Bragado, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIANA INÉS HERNÁNDEZ PAGELLA. Tres Lomas, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio J. Aguillon Juez de Paz Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIOTTI, RICARDO JORGE. Lobería, 30 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROIANI IVO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 30 de julio de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ÁNGELA BOGLIANI. Gral. San Martín, 29 de julio de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PRINA. Luján, 11 de marzo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR AVILA.-Lomas de Zamora, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de MARIO RAFAEL GIMENEZ. Morón, 30 de julio de 2020. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARNALDO ISIDRO ALTAMIRA (DNI n° 5.309.441) y ROSA RAMOS MAÑAS (DNI n° 93.946.041) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Altamira Arnaldo Isidro y Ramos Mañas Rosa s/ Sucesion Ab-intestato", Expte. N° MP-31646-2019 (RGE: MP-31646-2019). Mar del Plata, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GENARO EMILIO BUSTAMANTE, DNI 2771595.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS ZOLEZZI.- Punta Alta, 2020.- Fdo.: Sebastián Uranga Moran, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES FUENTES, LUCILA y VILLAGRAN AEDO, ARMANDO. Bahía Blanca, 30 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFIO BARBAGALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOMBARDI NELLY AURELIA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Lombardi Nelly Aurelia s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 114.731. Bahía Blanca, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE LUIS AVOGADRO, DNI N° 5.156.819 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Avogadro Jorge Luis s/ Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-10281-2020 (RGE: MP-10281-2020). Mar del Plata, 13 de julio de 2020. Marcela Patricia del Río. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DE ARECHAVALETA MARIA ISABEL CI 3.546.543. Mar del Plata, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN ROBERTO IRIARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO FABIÁN LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAPORITO. La Plata, 30 de julio de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAUCEDO. San Justo, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña IMPIERI ASUNCION. Gral. San Martín, 30 de julio de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN LUIS POZZEBON. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLOME BOSSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN LUJAN CARDACI DNI 10.970.847. Carlos Casares, 30 de julio de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la doctora María Fernanda Guisande, Secretaría Única a cargo de la doctora Alejandra Arbilla, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Mitre N° 1054, de la Localidad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pellizzari, María Del Carmen S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 16543), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN PELLIZZARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO MACIA. Lincoln, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LILANA CHILLEMI. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Cremonte, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MACCIO DELIA ELINA, DNI 4.248.080 y FONTANA HORACIO EUGENIO, DNI 5.312.921. Dolores, 25 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHENIQUE ELVA OTILIA (DNI N° 3.900.042), Mar del Plata, 15 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA ANTON. Necochea, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO FIGINI y ANA MARTINA RIZZO. Miramar, 21 de julio de 2020. Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSEFA NELIDA TORO, DNI 1.019.268 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de julio de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL ECHAVE. Verónica, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ILLODO. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Cappadocia Elvira s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPPADOCIA ELVIRA DNI 93208034 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA CONTRERAS y JUAN CARLOS SILVESTRO. Morón, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI HEBE AIMONETTI a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo consideraren. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RUBEN MAZZARONI. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Moreno Enrique Luis s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO ENRIQUE LUIS DNI 4.668.992 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBALO OSVALDO JOSE y BARRIENTOS IRMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Sede Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO TEJERO, Avellaneda, julio del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIEZ ELBA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDI OSCAR ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ADAM EUGENIO ZABALA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUTALAN NESTOR ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYAGO NESTOR OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARIS FILOMENA. La Plata, 20 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE POGGIO. Lobos, 30 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSMAR ALBERTO DIJOVANCARLO. Pergamino, 24 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MIGUEL BUFFONI. Veinticinco de Mayo, 29 de julio de 2020. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELSIA MARIA COMETTO. Veinticinco de Mayo, 29 de julio de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOLINO SEVERIANO, DNI M 5248028. Daireaux, 30 de julio de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PABLO ARGENTINO PORCEL. Avellaneda, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de LOPEZ ANDRES FELICIANO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.) Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIVERO. Quilmes, 27 de julio de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RAUL LOZADA. Quilmes, 30 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELES PANIAGUA. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABELARDO HORACIO GUERRERO. Quilmes, julio de 2020. Fabian A. Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del doctor Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ciarlantini Ruben Ricardo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 39.822), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIARLANTINI RUBEN RICARDO. 29 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRODO JUAN ANGEL. Quilmes, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA SUAYA. Quilmes, 16 de marzo de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO KRUGER. San Isidro, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIAZ AGRIPINA. Morón 30 de julio de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMANO EVA ROSA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA JULIA LOPEZ. San Isidro, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRACAMONTE MARIA DEL CARMEN y DELCROIX HUGO BERNARDO. San Isidro, 29 de julio de 2020. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA LAURA por el término de 30 días. San Isidro, 29 de julio de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMADEO DURAN. General San Martín, 30 de julio de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMEDICA ADOLFO NAPOLEON y de GERMAIN REGINA MAGDALENA San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CASTRO. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA TELMA RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEANNINE MARTIN. San Isidro, julio de 2020. Fdo. Padrones María Cecilia

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELLY EDIT APELLA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELLY EDIT APELLA. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LESSBERG. General Lavalle, 30 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONET, RUBEN OSCAR. La Plata, 30 de julio de 2020.

POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARODI. Ranchos, 30 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Ins. en lo Civ y Com. N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LIDIA LAPINSKI. Quilmes, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIVERO y ANTONIA CASARES. San Justo, 29 de julio de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BURGUES GLADYS NOEMI. Chacabuco, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RUBEN ARNOLDO ROTONDARO. Chacabuco, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BATTILANA, LUIS MARIA, D.N.I. 4.226.951 y BACARO ANA CELI, D.N.I. 95.380.130 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de julio de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 secretaria única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO VUKOSIC. Morón, 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 6, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABRIZIO, RUBÉN GABRIEL, DNI 13.552.439 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fabrizio, Rubén Gabriel s/ Sucesion Ab-intestato", Expte. 116220, Mar del Plata, 21 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUE PABLO SBROLLINI. Chacabuco, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRARA MIGUEL ANGEL para hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días. Lomas de Zamora, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR OSCAR PEREZ. Tandil, 30 de julio de 2020. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIANO MARIA SUSANA (DNI N° 5.459.812). Mar del Plata, 30 de julio de 2020. Emiliano Brun, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N°3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZURIAGA OSCAR DOMINGO. San isidro, 12 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE SCHWAB y ROSA JULIA BENDER. Coronel Suárez, 29 de julio de 2020. Fdo.: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM MIGUEL ANGEL. San isidro, 29 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ÁNGEL RAMOS D.N.I. 8.269.872. San Isidro, 30 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STRAUB, ANA LUISA. Coronel Suárez, 24 de julio de 2020. Fdo.: Marcela Wagner, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RINCON LLANOS y/o MARÍA LUISA RINCON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELINA BÁRBARA SCHREINER KOENIG. Coronel Suárez, 28 de julio de 2020. Firmado: Marcela A. Wagner, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante CARLOS FELIPE HERNANDEZ. Bahía Blanca, julio de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Pompozzi Maria Belen s/ Sucesión Ab-Intestato". Bahía Blanca, 29 de julio de 2020. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ana María ALLEMANNI. Bahía Blanca, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores DANIEL EMILIO HUBERT. Coronel Suárez, 22 de julio de 2020. Fdo. Wagner Marcela Andrea.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de FRANCISCO JUAN PLAZA, DNI 5.391.602. Marcos Paz, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BETTY NILDA. Tandil, 30 de julio de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ALONSO IRENE BEATRIZ. Pigüé, 28 de julio de 2020. Fdo. Fernanda Biagioligarcia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ARCANGELO MARIA GRACIELA. Tres Arroyos, 30 de julio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.  
ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJEDA, LORENZA BALBINA y GOYCOECHEA, NÉSTOR MARTÍN. Tornquist, julio 30 de 2020. Firmado: Anabel R. Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO NESTOR FRONTINI. Tornquist, julio de 2020. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABARES VALENTINA. San Justo, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA RENDA. Gral. San Martín, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ORTONA ANTONIETA. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ANDRADA. Gral. Villegas, 30 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de San Nicolás, en los autos: "Pagnanini German Justo s/ Sucesión Ab- Intestato y Sucesión Testamentaria" Expte. N° SN - 5473 - 2014, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don PAGNANINI GERMAN JUSTO a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo de la Dra. Pilar Ibarra, Secretaría Única a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de CASTRO ROJAS, JOSE HUGO CESAR.- Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSANA GOMEZ y HECTOR JOSE LEDESMA. Veinticinco de Mayo, 30 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUPPI (D.N.I. M 5.374.374). Azul, 30 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA EUFEMIA SALAZAR (M.I: 4.939.725) y de PABLO JORGE RIOS (D.N.I. M 4.104.537). Azul, 30 de julio de 2020. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña ELIDA LIBERTAD MARTINEZ, DNI N° 1.416.293, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2020-

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGHETTI RICARDO JOSE. Quilmes, 30 de julio de 2020.

ago. 4 v. ago. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAÚL OSCAR MARTINEZ. Olavarría, julio de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---